JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210041**000.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 10 de junio de 2021, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado de la parte actora es “Guillermo Díaz **Forero”,** y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia. Notificar este proveído junto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

lm

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d035ba74ce8e6a9ec5b1ba567d9621a8b7db71dc463897d82aebed80bae5e0**
Documento generado en 11/12/2021 07:53:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica